



**ESCUELA LIBRE DE  
DERECHO DE SINALOA**

**ACTA CONSTITUTIVA**

---En la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, República Mexicana, siendo las trece horas del día quince de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el local ubicado en la esquina de la calle Cristóbal Colón y avenida José María Morelos, un grupo de personas que manifestaron su deseo de llevar a cabo la sesión Constitutiva de una Institución de Educación Superior, especializada en la enseñanza de la Carrera de Licenciado en Derecho; institución que se denominará “ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA”.-----

---Los participantes en el acto designan al C. Manuel Díaz Salazar moderador de la mencionada sesión.-----

---Por lo tanto se pone a consideración de los presentes el orden del día mediante el cual se desarrollará la sesión, habiéndose aprobado en los términos siguientes:-----

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de alumnos y profesores que fundan la Escuela Libre de Derecho.
- II. Designación de una comisión que se encargará de elaborar el Proyecto de Estatutos que regirán a la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
- III. Discusión y aprobación en su caso, del calendario escolar para el primer semestre del curso en la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa y cuadro de profesores que impartirán las clases.
- IV. Designación de un órgano de Gobierno y Administración Provisional.
- V. Cuotas para el sostenimiento económico de la Institución.

- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión Constitutiva

(CON RELACION AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA) Según se desprende de solicitudes que por escrito se han presentado, así como de manifestaciones verbales que han hecho los interesados, integran el cuerpo de alumnos de la multicitada Escuela, las siguientes personas:-----

Aguilasochó Rubio Ricardo, Armenta Bedolla Jesús María, De la O Amarillas Ernesto, Escobar Ontiveros Carlos, Espinoza Castro Carlos Ramón, García Jiménez Francisco, Gil González Arnulfo, Lafarga Guerrero Federico, Muro Osuna Ignacio, Osuna Osuna Gilberto, Portillo Carvajal Mario Alberto, Quiroz Cázares José Ángel, Ramírez Arellano Ramón Daniel, Rivas Acosta Manuel, Rivera Gaxiola Ramón Alfredo, Saucedo Machado Jesús Manuel, Sosa Estrada Félix, Zazueta Calderón Alma Yolanda, Aguilar Bernal Saúl Antonio, Arce Aguiluz Humberto Antonio, Carvajal Castañeda Humberto, Godínez Cruz Juan, González Gastélum José Luis, Félix Villegas Leobardo, Hernández Castro Jesús, Ibarra Tirado Mario, López Aispuro Fernando, Mendivil Flores Enrique, Meraz Félix Francisco, Montalvo Colón José, Osuna Sánchez Sergio, Otero Reyes Abel, Pardo Lizárraga Jorge, Patiño Flores Palmira, Sánchez Pérez Miguel Ángel, Zavala Beltrán José Luis, Zazueta Calderón Manuel Salvador, Ayón Arias Rogelio Alfonso, Aguilar Solano Ayax Salvador, Celis Aispuro José Jorge, Díez Martínez Espinoza de los Monteros Salvador Manuel, Escovar Millán José Luis, González Sánchez Guillermo Hipólito, Hernández Trillo Rubén, Labrada Ochoa Manuel de Jesús, Lafarga Guerrero Conrado, López Terrazas Marco Antonio, Macías Lie Celso Víctor, Macías Valdez Héctor, Madrid Gómez E. Humberto, Pérez Soto Humberto, Quiroa

Flores Ramos Francisco, Romero Ibarra José Refugio, Sapien Vizcarra Jesús Oscar, Torres Angulo José, Zazueta Beltrán Gilberto Antonio, Zazueta Lafarga Amadeo, Zazueta Palazuelos Angel Jaime, Acosta Gámez Eduardo, Bouciéguez Lizárraga José Joel, Bueno Díaz de León Mario Ignacio, Castilla Angulo Elizabeth, Castillo Gutiérrez José Luis, Calderón Niebla José Guillermo, Castro Zamudio Jorge, García Ruiz Josefina de Jesús, Guerra Miguel Alfonso Guillermo, Gómez Flores Gonzalo, González Sánchez Guillermo, Murguía Aguirre Ramón, Patiño Rivera Filiberto, Rico López José Luis, Rojas Alarid María de Lourdes, Romo Santos José Isaac, Velázquez Quintero Antonio, Virgen Campos Ignacio.-

---Integran la planta de maestros fundadores los siguientes profesionistas:-----

---Lic. Jesús Munguía y Mexía, Lic. Carmen Astrid Sáinz de Guerra, Lic. Jesús Ernesto Ramos Valenzuela, Lic. Luz Urtusuástegui de Cristerna, Lic. Rafael Armando Guerra Miguel, Lic. Luz Aurora Aréchiga Urtusuástegui, Lic. Juan B. Vega Rodríguez, Lic. Roberto Zavala Echavarría, Lic. Roberto Amezcua Gastélum, Lic. Carlos Olavo Guerrero Ramos, Lic. Salvador Díez Martínez Zazueta, Lic. Raúl Valenzuela Lugo, Lic. Crescencio Corona Velarde, Lic. Agustín Torres Quiñonez, Lic. Gilberto Zazueta Félix, Lic. Leopoldo Rodríguez Arvizu, Lic. Oscar Sánchez Frías, Lic. Jorge Scopelitis Georgiu, Lic. Ernesto Bustillos Salomón, Lic. Raúl R. Rosas Echavarría.-----

(CON RELACION AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA). La Asamblea acuerda designar una comisión para elaborar el ante-proyecto de Estatutos de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, habiendo recaído esta Comisión en las siguientes personas:

Francisco Frías Castro, Alfonso Guerra Miguel, Jorge Castro Zamudio, Lic. Rafael Armando Guerra Miguel, Lic. Raúl René Rosas Echavarría y Lic. Raúl Valenzuela Lugo. Los primeros tres en representación de los alumnos y el resto en representación de los maestros.-----

(CON RELACION AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA). La Asamblea acuerda por unanimidad iniciar las actividades docentes el próximo 16 de mayo, para concluir el ciclo semestral en fecha no fijada, determinándose que el semestre concluya cuando el programa escolar quede debidamente satisfecho según lo permitan las circunstancias, debiendo procurar que esto sea para antes del día quince de septiembre del mismo año de mil novecientos setenta y dos.-----

---La Asamblea acuerda además, que las clases que se impartan en el próximo semestre, se sujeten al siguiente cuadro de materias:-

### **PRIMER AÑO**

<u>Primer semestre</u>	Incompatibilidad	Hs/sem
101 Int. al Est. del Derecho	205	6
102 Historia Jurídica I C.	106	6
103 Economía Política I C.	203	6

Segundo semestre

104	Derecho Civil I C.	201	6
105	Sociología (Problemas Sociológicos de México)		6
106	Historia Jurídica II C.		6
107	Seminario de Metodología Jurídica Complementando con método estadístico		3
108	Seminario I C. (Laboratorio)		3

**SEGUNDO AÑO**

Primer semestre

201	Derecho Civil II C. (Bienes y Sucesiones)	306	6
202	Derecho Penal I C.	302	6
203	Economía Política II C. (Problemas Económicos de México)		6

Segundo semestre

204	Derecho Procesal I C. (Teoría Gral. del Proceso)	305	6
205	Teoría General del Estado	304	3
207	Legislación Local		3

208 Seminario II C.

**TERCERAÑO**

Primer semestre

302	Derecho Penal II C. (Los delitos en particular)	405	6
303	Derecho Constitucional I C. (Parte General) Curso anual	304 y 403	6
306	Derecho Civil III C. (Obligaciones)	401	5

**OPTATIVAS:**

307	Criminología		3
308	Fundamentos de Filosofía Marxista		3

Segundo semestre

304	Derecho Administrativo I C.	404	6
305	Derecho Procesal II C. (El Proceso Civil fundamentalmente)		6

**OPTATIVAS:**

309	Derecho de las Comunicaciones		3
310	Téc. de la Administración Púb. y Privada		3

311 Seminario III C.

**CUARTO AÑO**

Primer semestre

401	Derecho Civil IV C. (Contratos) Curso anual	502	5
402	Derecho Mercantil I C.		6
403	Derecho Constitucional II C. (Derechos Humanos)	503	6
407	Derecho Internacional Público	504	3

Segundo semestre

404	Derecho Administrativo II C. (Fundamentalmente Derecho Fiscal y Organos Descentralizados)		6
405	Derecho Procesa Penal		
406	Derecho del Trabajo I C. (Seguridad Social)	507	6

**OPTATIVAS:**

- 408 Derecho Notarial
- 409 Contabilidad Aplicada al Derecho
- 410 Derecho Procesal Administrativo
- 411 Seminario IV C.

## QUINTO AÑO

### Primer semestre

501	Derecho Agrario	6
502	Derecho Mercantil II C. (Títulos y Operaciones de Crédito, Procedimientos de juicios en especial de Quiebras)	6
503	Derecho Constitucional III C. (Amparo)	6
504	Derecho Internacional Privado	6

### Segundo semestre

505	Medicina Legal	5
506	Derecho del Trabajo II C.	6
507	Filosofía del Derecho	6

### **OPTATIVAS:**

508	Derecho Marítimo	3
509	Derecho Bancario	3
510	Derecho Cooperativo	3

Para cerrar íntegramente los cursos se requiere, además de aprobar las materias anteriores, inscribirse y aprobar el seminario de Formulación de Tesis Profesional, que aún no está considerado como asignatura es obligatorio para poder sustentar el examen recepcional.

Seminario de Formulación de Tesis.

(CON RELACION AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL

DIA). La Asamblea acordó designar como integrantes del órgano de Gobierno y Administración Provisional de la ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA, a las siguientes personas: por parte de los alumnos a los CC. Manuel Díaz Salazar, Jorge Celis Aispuro; y por parte de los maestros a los CC. Lic. Juan B. Vega Rodríguez y Lic. Roberto Zavala Echavarría.-----

---La Asamblea acuerda además otorgar al órgano de Gobierno las facultades necesarias para representar a esta Asamblea Constitutiva en acto Jurídico o de cualquier otra índole, relativos a la Administración de la Escuela Libre de Derecho, aclarándose que la Asamblea se reserva la facultad de representar a la Institución en actos translativos de dominio.-----

(CON RELACION AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA). La Asamblea acordó fijar una cuota de inscripción de \$ 75.00 setenta y cinco pesos por alumno, debiendo la comisión que elaborará el proyecto de Estatutos fijar el monto de las cuotas mensuales según la apreciación que haga respecto a la cantidad de dinero necesaria para la subsistencia de la Escuela. Lo recabado por concepto de inscripción y cuotas mensuales deberá asignarse al pago de la administración de la Institución; conservación y mantenimiento del local y otras actividades propias de una Institución superior.-----

(CON RELACION AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA). La Asamblea acordó unánimemente y por aclamación fundar en los términos de la presente acta, hoy quince de mayo de mil novecientos setenta y dos, la ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA con domicilio en Colón y Morelos de esta ciudad de Culiacán.- Como consecuencia la Asamblea acuerda promover

ACTA CONSTITUTIVA

---

la protocolización del acta que de esta sanción (sic) se levante, autorizándose a los miembros del órgano de Gobierno provisional para que gestione y cumpla este acuerdo.-----

---No habiendo asuntos que tratar y siendo las quince horas con treinta minutos del día quince de mayo de mil novecientos setenta y dos se da por concluida la Asamblea Constitutiva de la ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA, levantándose la presente acta que firman quienes participaron en el acto y estando conformes con la legalidad de los acuerdos asentados en este documento.----

---Firmas de los participantes.-----